

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

RESOLUCIÓN N° 198/16-D.R.H. SAN LUIS, diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: **I) JUSTIFICAR** por Razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15- Régimen de Licencias) la inasistencia de los días 11, 12, 13, 14 y 15/08/2016 a la Dra. **ESTELA MIRIAM CRUZ.-**

II) JUSTIFICAR por Razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15- Régimen de Licencias) la inasistencia de los días 10 y 11/08/2016 a la Dra. **VERONICA BEATRIZ FUNCIA.-**

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15- Régimen de Licencias) la inasistencia del día 8/08/2016, a la Dra. **ANA MARIÁNGELES GIMENEZ LANZA.-**

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Estudio (Art. 23 inc. a) del Ac. 261/15- Régimen de Licencias) la licencia de los días 9, 10 y 11/08/2016, al Dr. **HECTOR ALFREDO LAZZARI.-**

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15- Régimen de Licencias) la inasistencia de los días 9 y 10/08/2016, a la Dra. **MARÍA CAROLINA PEREZ PINTO.-**

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15- Régimen de Licencias) la inasistencia del día 12/08/2016, al Dr. **RICARDO ENRIQUE ROJO.-**

VII) CONCEDER Licencia por Razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15- Régimen de Licencias) los días 18 y 19/08/2016 al Dr. **LUIS ALBERTO BURRONI**, quien deberá acreditar la causal invocada.-

VIII) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 34 del Ac. 261/15- Régimen de Licencias) el día 29/08/2016, a la Dra. **MÓNICA VIVIANA CORVALÁN.-**

IX) CONCEDER Licencia por Razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15- Régimen de Licencias) el día 24/08/2016 a la Dra. **LUCRECIA MARIA ESTEVEZ**, quien deberá acreditar la causal invocada.-

X) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 34 del Ac. 261/15- Régimen de Licencias) el día 24/08/2016, a la Dra. **MÓNICA BEATRIZ PONCE DE XACUR.-**

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 17 de Agosto de 2016.-